



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00288299- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La solicitud de Licencia Estudiantil por enfermedad infecto contagiosa del estudiante FRATICELLI, BRUNO, DNI 42565586, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la RHCD 2021-237;

Que la citada resolución establece en su Anexo I, Artículo 3º: Serán causales de otorgamiento de las licencias estudiantiles los casos que se mencionan a continuación: "*H) (...) enfermedades infectocontagiosas y recidivas de enfermedades crónicas por el plazo que dure el riesgo de contagio y/o su tratamiento (...)*";

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la resolución mencionada;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL durante el cursado por enfermedades infectocontagiosas al estudiante FRATICELLI, BRUNO, DNI 42565586, de la carrera Licenciatura en Letras Modernas, desde el 25 de Abril de 2024 hasta el 26 de Abril de 2024.

**ARTÍCULO 2º:** ESTABLECER que, en caso de haber tenido lugar instancias evaluativas durante el plazo de la licencia, las mismas deberán ser reprogramadas.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Área Enseñanza, a Secretaría de Asuntos Estudiantiles, al estudiante y archívese.

